



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 149-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de Marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 142° del Reglamento Interno de Consejo, señala que las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes.

Que, con Informe 001-GRJ/CR/CI de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades cometidas por la Comisión proceso concurso CAS N° 001-2019-RSS-UNIDAD EJECUTORA N° 406 SALUD SATIPO, suscrito por la Comisión Investigadora.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Informe Final de la Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en el concurso CAS 001-2019 de la Red de Salud Satipo, con el que concluye que no está probado documentadamente de la existencia de supuestas irregularidades en la contratación de familiares, por parte de los denunciados: Mayker Pool Morales Cervantes, Vargas Lira Máximo Paul, Juana Luz Sosa Yupanqui.

ARTICULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a las personas que denuncien los hechos de corrupción o irregularidades, probar con la documentación necesaria.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3210059
EXP. N°	2175978

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASALLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional